

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Lic. Licelotte Miranda, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en La Habana, Cuba, en sustitución del señor Inocencio Santiago, renunciante.

Artículo 2.- La Lic. Erika Ilonca Alvarez Rodríguez, queda designada Consejera de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La señora Abigail Mejía-Ricart, queda designada Ministra Consejera, Encargada de Negocios a. i. de la Embajada de la República Dominicana en Suecia.

Artículo 4.- La señora Deyanira Mercedes Rodríguez, queda designada Secretaria Ejecutiva-Bilingüe de la Subsecretaría de Política Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 38-99 que nombra a la señora Sophie Anna Quisqueya Mariñez Lebreton, Consejera de la Embajada de la República en México.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 38-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Sophie Anna Quisqueya Mariñez Lebreton, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en México.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 39-99 que deroga el Decreto No. 6935 del año 1961, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No. 6935, de fecha 19 de julio de 1961, que designó al señor Jacques Talavera, Cónsul Honorario de la República en Argel, Argelia.

Artículo 2.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República en Argel, Argelia.